ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)

La Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios de un **Profesional Especializado** para poder desarrollar en forma temporal, tareas relacionadas con la ejecución del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIÓLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

1. La Entidad Estatal requiere la prestación de servicios de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** a contratar?

En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales.

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contratar los servicios de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO,** individualmente considerado y con la experiencia que permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, Profesionales y de análisis de Riesgo.

Precisado que es viable contratar los servicios de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** individualmente considerado y con la experiencia que permita acreditar su idoneidad, se resalta que se requiere de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** con experiencia profesional mínima de un (05) años entidades públicas o privadas y (1) año de experiencia relacionada con el cargo.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO,** individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es las más indicada para la satisfacción de la necesidad.

3. La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, Profesionales y de análisis de Riesgo.

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** de carácter temporal para brindar apoyo en la ejecución de acciones que deben ser realizadas para dar cumplimiento a las metas, y dar respuesta a la

(11)

ciudadanía en los procesos de la Secretaría de Salud, en la vigencia de 2021 se suscribió el contrato N° 157 con el siguiente objeto fué: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META,** verificandose que se dio cumplimiento contractual y satisfízo la necesidad de la entidad.

Sobre el segundo punto, el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia especifica del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** contratado.

Sobre el tercer punto, el MUNICIPIO deja constancia que la contratación de este tipo servicios de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO,** le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con los conocimientos requeridos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** por un valor mensual fijo de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) Mda/Cte**, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: 18 DE ENERO DE 2022

BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
Secretaria de Salud

Proyectó: Betsabe Ximena Velasco Hernández
Secretaria de Salud